

<b>ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA</b>	
<b>26 DE AGOSTO DE 2020</b>	
<b>Número:</b>	<b>ACT-PUB/26/08/2020</b>
<b>Anexos: Documentos anexos de los puntos: 01, 03, 05, 06, 07, 08 y 09.</b>	

A las diecisiete horas y diecinueve minutos del miércoles veintiséis de agosto de dos mil veinte y que con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo DÉCIMO del Estatuto Orgánico de este Instituto, y en los lineamientos CUARTO, NOVENO, VIGÉSIMO PRIMERO y QUINCUGÉSIMO PRIMERO, de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Pleno, estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los Comisionados y Comisionadas del Instituto, así como la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno, quien verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.

Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.

Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada.

Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.

Josefina Román Vergara, Comisionada.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del primer punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 8 de julio de 2020.
3. Medios de impugnación interpuestos.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2020, del sujeto obligado Servicio de Administración Tributaria.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en materia de contrataciones abiertas.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto la aprobación de los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2021–2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 6693/19, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 1517/2019 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad De México, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R.A. 58/2020.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06 y ACT-PUB/19/08/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 02 de septiembre del año en curso inclusive.
9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.
10. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el orden del día, sin adicionar asuntos generales, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Directora de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno puso a consideración de las y los Comisionados el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de julio de 2020.

Las y los Comisionados aprobaron por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de julio de 2020.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/26/08/2020.03**

En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Pleno del INAI, por parte de las y los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, éstos tomaron nota de los documentos respectivos.

*“Al respecto la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno dio cuenta de 206 proyectos de resolución listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión. Entre los asuntos propuestos, 201 al Poder Ejecutivo Federal, 1 a Organismos Autónomos y 4 a Empresas Productivas del Estado. Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 19 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 187 en materia de derecho de acceso a la información que están relacionados, según corresponde, a los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del Orden del Día.*

*Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen 71 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 43 instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 58 la revocan y finalmente 10 proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.*

*Igualmente, se presentan 23 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la*

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

*extemporaneidad y 1 proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran listados en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respectivamente.*

*Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere, en todos los casos, a votos por precedentes.”*

a) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

Protección de Datos Personales						
Nº	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00773/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100998420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
2	RRD 00778/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101199620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
3	RRD 00782/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101147620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
4	RRD 00872/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Ordena	0064101323520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
5	RRD 00878/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100706020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
6	RRD 00891/20	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101343720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
7	RRD 00906/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000100720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Guerra Ford y Josefina Román Vergara
8	RRD 00912/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064101341220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
9	RRD 00921/20	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101196420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
10	RRD 00944/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500124120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
11	RRD 00950/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Economía	Revoca	0001000086420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
12	RRD 00991/20	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064101547320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
13	RRA-RCRD 06575/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000102620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
14	RRA 04704/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100619120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
15	RRA 04794/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Oficina de la Presidencia de la República	Confirma	0210000036220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
16	RRA 04854/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios	Confirma	0632400001920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
17	RRA 04884/20 (Acumula a: RRA 04894/20, RRA 04974/20, RRA 04979/20, RRA 05069/20, RRA 05074/20, RRA 05079/20, RRA 05084/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100076920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
18	RRA 04889/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100046320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
19	RRA 04894/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100075520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
20	RRA 04899/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700134220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
21	RRA 04900/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Mexicano del Seguro Social	Modifica	0064100741520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara
22	RRA 04954/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500005820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
23	RRA 04959/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al	Modifica	1621100080720	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y V.D. Rosendoevgueni

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos			Monterrey Chepov
24	RRA 04969/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	0063700168820	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
25	RRA 04974/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100077920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
26	RRA 04979/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100077720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
27	RRA 04999/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900093920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
28	RRA 05004/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Salud	Revoca	0001200148420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
29	RRA 05014/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	0000800220320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
30	RRA 05069/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100081120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
31	RRA 05074/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100080520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
32	RRA 05079/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100079820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
33	RRA 05084/20 (acumulado en RRA 04884/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100079320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
34	RRA 05103/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600136120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
35	RRA 05104/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Modifica	0002800104920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
36	RRA 05133/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	0063700145520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
37	RRA 05134/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ordena	0063700145320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Francisco Javier Acuña Llamas
38	RRA 05150/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Revoca	0000900081920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
39	RRA 05159/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000054520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
40	RRA 05179/20 (Acumula a: RRA 05254/20, RRA 05319/20, RRA 05334/20, RRA 05449/20, RRA 05529/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100083820	Unanimidad
41	RRA 05229/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Caminos y Puentes	Modifica	0912000014120	Unanimidad, V.P. Oscar



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Federales de Ingresos y Servicios Conexos			Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena
42	RRA 05254/20 (acumulado en RRA 05179/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100086520	Unanimidad
43	RRA 05263/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Modifica	0063300015320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena
44	RRA 05274/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100085620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
45	RRA 05288/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Función Pública	Confirma	0002700067320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
46	RRA 05319/20 (acumulado en RRA 05179/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100109720	Unanimidad
47	RRA 05334/20 (acumulado en RRA 05179/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100107520	Unanimidad
48	RRA 05358/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Revoca	0001500023420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
49	RRA 05449/20 (acumulado en RRA 05179/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100102520	Unanimidad
50	RRA 05529/20 (acumulado en RRA 05179/20)	Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100122020	Unanimidad

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
51	RRA 05618/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Oficina de la Presidencia de la República	Revoca	0210000094720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
52	RRA 05781/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700143320	Unanimidad
53	RRA 06089/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700356220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
54	RRA 06140/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	Modifica	0918400003520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
55	RRA 06197/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Modifica	0001000095120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
56	RRA 06292/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600176620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
57	RRA 06361/20 (acumula a RRA 06366/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	Ordena	0917100005520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
58	RRA 06366/20 (acumulado en RRA 06361/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	Ordena	0917100005920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
59	RRA 06371/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	Ordena	0917100006220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
60	RRA 06376/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Ordena	0917300003720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
61	RRA 06386/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Administración Portuaria Integral de Puerto	Ordena	0917300004720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Vallarta, S.A. de C.V.			
62	RRA 06387/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700109020	Exposición individual. Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
63	RRA 06418/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Confirma	0001200210020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
64	RRA 06428/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Modifica	2210300036420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
65	RRA 06432/20	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional contra las Adicciones	Modifica	1200700002620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
66	RRA 06433/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Centro Nacional de Trasplantes	Modifica	1200600001420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
67	RRA 06440/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100163720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
68	RRA 06463/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000088820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
69	RRA 06465/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Confirma	0001200227420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
70	RRA 06480/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Confirma	0610000033620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
71	RRA 06490/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500009120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
72	RRA 06493/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Centro Nacional de Control de Energía	Confirma	1120500009620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
73	RRA 06508/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100167120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
74	RRA 06510/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100166920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
75	RRA 06513/20 (acumula a RRA 06678/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100166620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
76	RRA 06523/20 (acumula a RRA 06628/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100165620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
77	RRA 06532/20	Josefina Román Vergara	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100075820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
78	RRA 06533/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Modifica	4220700007420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
79	RRA 06535/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Confirma	0000500124920	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara, V.D. Francisco Javier Acuña Llamas
80	RRA 06538/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Función Pública	Modifica	0002700134920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
81	RRA 06543/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100101320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
82	RRA 06553/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600134120	Unanimidad, V.P. Oscar

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Mauricio Guerra Ford
83	RRA 06558/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Nacional de Hidrocarburos	Confirma	1800100006720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
84	RRA 06567/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700155620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara
85	RRA 06571/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Revoca	0064100962420	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas, V.D. Rosendoevgueni Monterrey Chepov
86	RRA 06582/20	Josefina Román Vergara	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Confirma	0945100019220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
87	RRA 06585/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Modifica	0000600118220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
88	RRA 06623/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Centro Nacional de Control de Energía	Revoca	1120500013020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena
89	RRA 06628/20 (acumulado en RRA 06523/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Revoca	1811100170820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
90	RRA 06663/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Marina	Modifica	0001300081220	Exposición individual.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
91	RRA 06673/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000149420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
92	RRA 06678/20 (acumulado en RRA 06513/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100173120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
93	RRA 06710/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Revoca	0001200189620	Exposición individual. Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
94	RRA 06713/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Salud	Confirma	0001200255720	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
95	RRA 06802/20	Josefina Román Vergara	Comisión Nacional del Agua	Confirma	1610100070520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
96	RRA 06822/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100469220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
97	RRA 06855/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500026220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chopov y Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
98	RRA 06857/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500026320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara
99	RRA 06882/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Economía	Modifica	0001000091220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
100	RRA 06897/20	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Modifica	0063700343720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
101	RRA 06933/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Gobernación	Confirma	0000400145720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
102	RRA 06936/20 (acumula a RRA 06937/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Revoca	0413000006920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
103	RRA 06937/20 (acumulado en RRA 06936/20)	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Revoca	0413000007120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
104	RRA 06967/20	Josefina Román Vergara	Instituto Mexicano del Seguro Social	Confirma	0064101198120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
105	RRA 07017/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Revoca	0002000131720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
106	RRA 07022/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100304520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
107	RRA 07030/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100494820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
108	RRA 07105/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100446620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
109	RRA 07138/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de la Defensa Nacional	Modifica	0000700183620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov
110	RRA 07142/20	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700335520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
111	RRA 07165/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Policía Federal	Modifica	0413100028620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
112	RRA 07185/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100187720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
113	RRA 07187/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100187520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
114	RRA 07200/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100186020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
115	RRA 07222/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Confirma	0001200257220	Mayoría, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, V.D. Blanca Lilia Ibarra Cadena
116	RRA 07237/20	Josefina Román Vergara	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Modifica	0063700453720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Trabajadores del Estado			
117	RRA 07238/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Revoca	0063700157220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
118	RRA 07255/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100193120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
119	RRA 07261/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400134720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
120	RRA 07275/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100177920	Unanimidad
121	RRA 07277/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100177720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
122	RRA 07280/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100177120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
123	RRA 07282/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100177020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
124	RRA 07298/20 (acumula a RRA 07333/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100196120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
125	RRA 07300/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100195920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
126	RRA 07305/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100195120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
127	RRA 07307/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100194920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
128	RRA 07325/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100192720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
129	RRA 07330/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100192220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
130	RRA 07333/20 (acumulado en RRA 07298/20)	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100191920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
131	RRA 07337/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100191520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
132	RRA 07342/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100191020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
133	RRA 07350/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100190420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
134	RRA 07355/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100189420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
135	RRA 07377/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500035920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
136	RRA 07380/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500036220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
137	RRA 07387/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500036920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
138	RRA 07400/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500038220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
139	RRA 07402/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Marina	Confirma	0001300089920	Unanimidad, V.P. Oscar

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Mauricio Guerra Ford
140	RRA 07466/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Confirma	0001500062420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
141	RRA 07468/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Confirma	0000800235420	Unanimidad
142	RRA 07478/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100388220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
143	RRA 07522/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500041120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
144	RRA 07525/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500041420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
145	RRA 07527/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500041720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
146	RRA 07540/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500043320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
147	RRA 07571/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500048220	Unanimidad
148	RRA 07572/20	Josefina Román Vergara	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500048520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
149	RRA 07576/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500049720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
150	RRA 07585/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Revoca	1219500051520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
151	RRA 07610/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Relaciones Exteriores	Revoca	0000500137220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
152	RRA 07620/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Confirma	0821000031020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
153	RRA 07641/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100349920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
154	RRA 07646/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100351320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
155	RRA 07651/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100350420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
156	RRA 07662/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100352420	Unanimidad, V.P. Josefina Román Vergara y Oscar Mauricio Guerra Ford
157	RRA 07676/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal de Electricidad	Revoca	1816400142520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara
158	RRA 07678/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Federal de Electricidad	Modifica	1816400145820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
159	RRA 07686/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100116920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
160	RRA 07701/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de la Defensa Nacional	Revoca	0000700171520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
161	RRA 07720/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100199220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
162	RRA 07726/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100198620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
163	RRA 07731/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100198220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
164	RRA 07739/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	Ordena	1209000010620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
165	RRA 07775/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Revoca	2041000007820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
167	RRA 07776/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100520820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
168	RRA 07792/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100200820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
169	RRA 07797/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Modifica	0002000150220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
170	RRA 07805/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Oficina de la Presidencia de la República	Modifica	0210000108820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
171	RRA 07811/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Servicio de Administración Tributaria	Confirma	0610100126320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
172	RRA 07816/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Confirma	0000600198320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
173	RRA 07821/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Servicio de Administración Tributaria	Modifica	0610100106120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
174	RRA 07826/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100532120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
175	RRA 07837/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100201420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
176	RRA 07841/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Salud	Confirma	0001200305520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Blanca Lilia Ibarra Cadena
177	RRA 07851/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Modifica	1215100420820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
178	RRA 07852/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100379220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
179	RRA 07855/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Policía Federal	Revoca	0413100052320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
180	RRA 07862/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Revoca	1215100420520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
181	RRA 07876/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100202720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
182	RRA 07880/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100202220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
183	RRA 07881/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100202420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
184	RRA 07907/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Revoca	0000600200420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
185	RRA 07912/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Gobernación	Revoca	0000400166920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
186	RRA 07925/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100203620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
187	RRA 07945/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revoca	2210300034420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
188	RRA 07947/20	Josefina Román Vergara	Instituto Nacional de Cancerología	Modifica	1221500019620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
189	RRA 07956/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Relaciones Exteriores	Modifica	0000500137520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
190	RRA 07977/20	Josefina Román Vergara	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Confirma	0912000024020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
191	RRA 08002/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100208220	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
192	RRA 08005/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100207920	Unanimidad, V.P. Oscar

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Mauricio Guerra Ford
193	RRA 08010/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100207420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
194	RRA 08016/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100206820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
195	RRA 08017/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100206720	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
196	RRA 08021/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100206320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
197	RRA 08031/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100205020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
198	RRA 08032/20	Josefina Román Vergara	Comisión Reguladora de Energía	Confirma	1811100204920	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
199	RRA 08037/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Salud	Revoca	0001200285620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
200	RRA 08077/20	Josefina Román Vergara	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Ordena	1215100578120	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- b) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por causas distintas a la extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.**



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 00902/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Nacional de Migración	Desecha	0411100067020	Unanimidad
2	RRD 00947/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Bienestar	Desecha	0002000142720	Unanimidad
3	RRD 00973/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Desecha	0063700271120	Unanimidad, V.P. Francisco Javier Acuña Llamas
4	RRD 00994/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Presidencia de la República	Desecha	0210000099320	Unanimidad
5	RRA-RCRD 06195/20	Blanca Lilia Ibarra Cadena	Secretaría de Salud	Sobresee	0001200162420	Unanimidad

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRA 04804/20	Oscar Mauricio Guerra Ford	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sobresee	0673800084020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
2	RRA 06288/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Secretaría de Economía	Sobresee	0001000065620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
3	RRA 06396/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600197520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
5	RRA 06458/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	Sobresee	0063700290620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
			Trabajadores del Estado			
6	RRA 06732/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600190420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
7	RRA 06813/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101240020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
8	RRA 06892/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sobresee	0000600194820	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
9	RRA 06958/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Sobresee	0063700455420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
10	RRA 07028/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Comisión Federal de Electricidad	Sobresee	1816400122520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
11	RRA 07178/20	Francisco Javier Acuña Llamas	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Sobresee	1613100046520	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
12	RRA 07671/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Sobresee	0064101293320	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
13	RRA 07736/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Sobresee	0001500056420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
14	RRA 07741/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Relaciones Exteriores	Sobresee	0000500131620	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
15	RRA 07796/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Prevención y Readaptación Social	Sobresee	3670000021420	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford
16	RRA 07892/20	Josefina Román Vergara	Secretaría de Bienestar	Sobresee	0002000161520	Unanimidad, V.P. Oscar

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

Acceso a la Información Pública						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
						Mauricio Guerra Ford
17	RRA 07896/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sobresee	0000900159720	Unanimidad
18	RRA 07922/20	Josefina Román Vergara	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	Sobresee	0918200007020	Unanimidad, V.P. Oscar Mauricio Guerra Ford

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

**V.P.-** Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- c) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

Protección de Datos Personales						
N°	Numero de Recurso	Comisionado Ponente	Sujeto Obligado/ Organismo Garante Local	Sentido	Folio	Resultado de la Votación
1	RRD 01025/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Mexicano del Seguro Social	Desecha	0064101380820	Mayoría, V.D. Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara
6	RRA-RCRD 06416/20	Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Sobresee	1232900005320	Unanimidad

**Unanimidad-** Aquella votación en la que todos los Comisionados presentes se pronuncien en el mismo sentido, ya sea a favor o en contra.

**No aprobado/engrose/retorno (ver 3.4)-** No aprobado/Argumentos, consideraciones o razonamientos que modifican el texto de un proyecto de resolución o acuerdo, en atención a la deliberación alcanzada por la mayoría de los Comisionados, durante la sesión en que se vota el mismo/se turna a otro comisionado.

**Exposición individual-** Posicionamiento verbal de un recurso de revisión, ya sea a través del Comisionado Ponente o a petición de éste, por el Secretario Técnico del Pleno.

**V.D.-** Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Comisionado cuando disienta con la totalidad de la resolución o acuerdo adoptado por la mayoría del Pleno.

V.P.- Voto Particular: Posicionamiento verbal y por escrito, a través del cual se expresa el desacuerdo con uno o varios resolutivos y sus efectos o bien, sólo con la parte argumentativa, de la resolución o acuerdo respectivo.

- d) Relación de votos particulares y disidentes que los Comisionados presentan a las resoluciones de los recursos de revisión que se someten a consideración del Pleno, con fundamento en los numerales Sexto, punto dieciocho, y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público, cuyo documento se identifica como anexo del punto 03.

**Acto seguido el Comisionado Presidente, cedió el uso de la palabra a las y los Comisionados para la exposición individual de los medios de impugnación que fueron separados previamente.**

La Comisionada Josefina Román Vergara, presentó el recurso de revisión RRA 06387/20, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, al respecto manifestó:

Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Gracias por hacernos el favor de seguir en esta sesión virtual el día de hoy.

Bien, la sustracción de combustibles desencadena una serie de ilícitos que invaden el mercado formal, las finanzas públicas, dañan de forma colateral el medio ambiente y lesionan la correcta comercialización de los hidrocarburos en nuestro país. Esta práctica significa pérdidas millonarias a los ingresos federales cada año.

El problema es tan grave y a la vez tan cercano a la cultura popular mexicana que palabras como huachicol y huachicoleo o huachicolero suenan frecuentemente en las conversaciones cotidianas, y para todos es fácil identificar y relacionar su significado con el robo de hidrocarburos.

Este robo ocurre básicamente de dos formas: una es a través de la extracción directa de los ductos de Pemex, donde se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y se estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario; y la segunda es mediante el robo de pipas, que puede estar a cargo del crimen organizado y los incidentes son reportados y denunciados por el personal a quien se le despoja del vehículo.

Ejemplo de lo anterior, es que de acuerdo con el reporte de tomas clandestinas en 2018, publicado por Pemex, en todo el país había registro de 12 mil 581 tomas, pero además de eso las lesiones y pérdidas de vidas humanas también son consecuencia del riesgo que conlleva el robo de hidrocarburos, explosiones en tomas clandestinas como la ocurrida el 18 de enero de 2019 en el municipio de Tlalhuelilpan, en el estado de Hidalgo, que dejó 137 decesos de acuerdo a una nota publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres; o bien, enfrentamientos entre soldados y ladrones de combustible como el suscitado en

el poblado de Palmarito, Puebla, en 2017, que terminó con 10 personas fallecidas y 14 lesionados, también han hecho eco en la necesidad de mitigar el problema.

Ante tal panorama, la respuesta del actual Gobierno Federal fue poner en marcha desde 2018 el plan conjunto de atención a instalaciones estratégicas de Pemex, en el que participan 15 dependencias e instituciones del Gobierno Federal, como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional en coordinación con Petróleos Mexicanos, con el fin de desplegar personal activo en las instalaciones de sistemas de distribución de Pemex, incluyendo refinerías, terminales de abastecimiento y estaciones de bombeo para combatir el robo de hidrocarburos; incluso se cuenta con canales de denuncia ciudadana para reportar estos actos a través de un número telefónico o correo electrónico.

De tal manera, el 21 de febrero de 2019, mediante un comunicado la Secretaría de la Defensa Nacional en seguimiento al Plan Conjunto de Acciones a instalaciones estratégicas de Pemex, informó que desarrolló las acciones siguientes:

Se incrementó la seguridad de 73 a 120 instalaciones estratégicas; se incrementaron los elementos de mil 300 a cuatro mil 291 para reforzar la seguridad de los ductos de Pemex.

Los ductos a los que se les proporciona seguridad son Tula-Salamanca, Salamanca-Guadalajara, Tuxpan-Azcapotzalco, Tula-Toluca, Tuxpan-Toluca, Minatitlán-México, Cadereyta-Matamoros y Cadereyta-Madero.

Se otorgó apoyo en el transporte terrestre de hidrocarburos mediante la aplicación del Plan DN-III-E, en su versión de seguridad en el abastecimiento de combustibles.

Asimismo, se menciona que en estas acciones la Secretaría de la Defensa Nacional ha empleado ocho mil 010 elementos, 565 vehículos, 14 aeronaves y 62 mini drones en actividades de seguridad.

Como resultado de lo anterior, en el mismo comunicado, la SEDENA también señaló que se han inhabilitado 832 tomas clandestinas, asegurados 689 vehículos, mil 896 contenedores de diferentes capacidades y 958 mil 837 litros de hidrocarburo recuperado.

En consecuencia, como resultados del Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex, en conferencia de prensa matutina del 7 de enero de este año el Director de Pemex Octavio Romero Oropeza, destacó que se redujo hasta 91 por ciento el robo de combustibles, con un ahorro de 56 mil millones de pesos en poliductos en los ductos que transportan el combustible.

Dentro de este panorama es que la ponencia a mi cargo sustanció el recurso de revisión que hoy presento ante este Pleno en el cual una persona solicitó conocer de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de qué programa presupuestario vigila el robo de huachicol y gas.

Al respecto, me gustaría hacer un paréntesis para señalar que si bien se advierte que el particular hizo referencia a un programa presupuestario sin indicar el nombre preciso de la acción por la que se origina el gasto de recursos públicos al mencionar una terminología imprecisa como huachicol, lo cierto es que los

particulares no están obligados a conocer los términos técnicos y jurídicos relacionados con las funciones de las dependencias y entidades, por lo que es deber de los sujetos obligados poseedores de la información la orientación respectiva, así como la búsqueda en sus archivos de manera amplia, aplicando el principio de máxima publicidad para que se le pueda otorgar a los solicitantes la información que obra en sus archivos.

Por tanto, si bien no hay un programa de robo de huachicol como tal, sí hay una participación de la SEDENA en el Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex, por lo que al interpretar de esta forma la solicitud es que se puede analizar el fondo del asunto.

Ahora bien, retomando el análisis del presente caso, en respuesta, tras turnar la solicitud al Estado Mayor de la Defensa Nacional, Comandancia de la Fuerza Aérea y Dirección General de Administración, el sujeto obligado manifestó que no se localizó evidencia documental que dé razón, que dé respuesta al requerimiento, es decir, la inexistencia de la información. Lo anterior, motivó la inconformidad del particular.

De este modo se determinó que el agravio del particular es fundado, pues la Secretaría de la Defensa Nacional si bien realizó el turno de la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, también lo es que debió llevar a cabo una búsqueda con criterio amplio de la expresión documental que dé cuenta de lo solicitado por el particular, ya que existen elementos de convicción para advertir que sí destina recursos públicos para el combate al robo de hidrocarburos, pues como se mencionó, es una de las instancias que participa en el plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex.

Más aún, fue posible localizar diversas notas oficiales a través de las cuales se advierten las acciones realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del combate al robo de hidrocarburos en los estados de Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Tabasco, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Puebla y también Jalisco.

A manera de ejemplo, la nota acciones del plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex en Coahuila, Hidalgo, Nuevo León y Tabasco, señala que la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Subdirección de salvaguarda estratégica de Pemex y la Guardia Nacional, informó sobre el aseguramiento de combustibles y la localización de tomas clandestinas y autotanques, entre otras acciones.

Lo anterior robustece lo mencionado en el desarrollo del presente posicionamiento, pues una de las instituciones que ha participado activamente para atender el problema del robo de hidrocarburos en el país ha sido precisamente la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este contexto es que no fue procedente la declaración de inexistencia del sujeto obligado y es que esta ponencia propone al Pleno del Instituto revocar la respuesta e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio en las unidades administrativas competentes respecto de la expresión documental que dé cuenta a través de qué programa vigila el lobo de huachicol y gas.

Es decir, la partida presupuestal a través de la cual destina recursos públicos a las actividades que realiza derivadas del plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex.

En conclusión, me gustaría puntualizar que la difusión de la información sobre la que se ordena su entrega relacionada con el ejercicio presupuestal que se vincula con la estrategia implementada por el Gobierno Federal en materia de combate al robo de hidrocarburos en el que participa activamente la Secretaría de la Defensa Nacional, es un tema trascendente que da cuenta sobre el actuar de dicha institución y permite transparentar el uso de recursos públicos en la ciudadanía, por supuesto que abonando en una adecuada rendición de cuentas del Estado mexicano.

Muchas gracias.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 06387/20, que revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional. Las y los Comisionados aprobaron por Unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, presentó el recurso de revisión RRA 06710/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, al respecto manifestó:

Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

No cabe duda que en los últimos seis meses ha cambiado radicalmente nuestra vida, nuestras actividades, nuestra convivencia y, por qué no, nuestra perspectiva de ver la vida y de ver el futuro.

Por eso es que en esta sesión expongo un recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Salud a una solicitud de información relacionada con el modelo matemático avalado por el grupo de expertos en modelos predictivos también conocido como grupo científico C3, para proyectar los brotes de COVID-19 y ayudar en el diseño de las políticas públicas que atienden esta crisis sanitaria que ha cambiado nuestras vidas.

En México tras casi seis meses, desde que fuera declarado el primer caso positivo de COVID-19, la pandemia provocada por el brote de este virus continúa en evolución, desde entonces en nuestro país se han registrado más de 560 mil casos confirmados, 80 mil 198 sospechosos y desafortunadamente más de 60 mil personas han perdido la vida a causa de este padecimiento, situación que coloca a nuestro país, de acuerdo con la Universidad Johns Hopkins, en el tercer lugar global de defunciones por esta enfermedad, apenas detrás de Estados Unidos de América y Brasil.

Ante este contexto en nuestro país se han desarrollado diversos instrumentos como los modelos predictivos basados en la simulación y el análisis de diferentes escenarios, variables y condiciones que adquieren relevancia, dado que pueden orientar los esfuerzos contra el COVID-19.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud en el mundo, diversas organizaciones académicas, instituciones de salubridad y grupos de investigación también han desarrollado modelos predictivos y métodos de proyección que

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

buscan brindar soporte estratégico a las autoridades durante la toma de decisiones, la planificación, así como la formulación y el diseño de políticas dirigidas a combatir los efectos de la pandemia.

Estos instrumentos son de utilidad para la gestión de la crisis sanitaria, ya que no solo permiten realizar estimaciones sobre la evolución de la incidencia y la mortalidad de la enfermedad; también ayudan a predecir la demanda de insumos médicos, la ocupación de camas hospitalarias, así como determinar el levantamiento de las medidas de confinamiento y distanciamiento social o los pasos a seguir ante eventuales rebrotes.

En virtud de lo anterior, resulta relevante el asunto en el que una persona requirió a la Secretaría de Salud, respecto de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el sujeto obligado a expertos en modelos predictivos denominado Grupo Científico, en el cual los resultados de los mismos y del modelo utilizado por el ente recurrido que fue avalado por el Grupo de Expertos, la metodología empleada por los modelos utilizados, los documentos que acreditaran que se están diseñando políticas públicas consistentes con dichos modelos, y los documentos que muestren las expectativas de brotes que se esperan para los meses por venir, casos de contagio y decesos también.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que después de una búsqueda en la Dirección General de Epidemiología, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades no había localizado lo requerido, por lo que declaró su inexistencia.

Al estar inconforme con lo anterior, el peticionario interpuso recurso de revisión y en vía de alegatos el sujeto obligado manifestó que amplió la búsqueda a las oficinas directas del Secretario, pero reiteró la inexistencia de lo requerido.

No obstante, proporcionó tres vínculos electrónicos en los que señaló que podía consultarse la información relacionada con el modelo de proyección de brotes de COVID-19, el modelo matemático destinado a pronosticar la ocupación hospitalaria en áreas Metropolitanas durante el actual brote COVID-19, así como el informe técnico diario en la nota metodológica en la que se señala cómo se define el número de los casos activos y los casos recuperados de COVID-19 en México.

En la resolución, una vez analizadas las particularidades del caso, consideramos que no resulta viable validar la inexistencia, pues del análisis del reglamento interior de la dependencia, específicamente de su artículo 7, advertimos que inicialmente se incumplió con el procedimiento de búsqueda al no haber turnado el requerimiento de la parte recurrente a todas las unidades administrativas que pudieran conocer de lo requerido, además de que no debió consultar al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades al ser un sujeto obligado independiente.

Adicionalmente este Instituto localizó diversa información pública entre la que se encuentra el comunicado de prensa del Instituto de Matemáticas de la UNAM del pasado 28 de abril del que se desprende la existencia de un modelo de proyección de brotes de COVID-19 utilizado por la Secretaría de Salud, el cual fue catalogada como confiable y funcional, además de producir eficientemente la información que necesitaban las personas que diseñaban las políticas públicas.

Asimismo, se observó que en respuesta a la convocatoria del Consejo Nacional



de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Salud el grupo CIMAT-IM-UNAM C3 había estado trabajando en la aplicación de un modelo predictivo de la evolución de brotes de COVID-19 y de la dinámica de servicios hospitalarios, además de cuantificar la incertidumbre que circunda a sus propias predicciones, es decir, de la información pública localizada se concluye que contrario a lo señalado por la Secretaría de Salud sí podría contar con la información requerida al estar relacionada con el modelo predictivo que está utilizando para la pandemia derivada del virus COVID-19 motivo por el cual no se tiene certeza del criterio de búsqueda utilizado.

Por otro lado, del análisis a los vínculos electrónicos que proporcionó el sujeto obligado en vía de alegatos, se desprende que si bien en ellos se hace referencia al modelo de proyección de brotes de COVID-19 utilizado por la Secretaría de Salud no contiene lo requerido.

Además, como se señaló previamente el sujeto obligado en todo momento manifestó la inexistencia de la información peticionada, en consecuencia, someto a su consideración revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Salud e instruirle que realice una nueva búsqueda de la información solicitada en todas sus unidades administrativas competentes sin omitir a la Dirección General de Epidemiología, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y las oficinas directas del Secretario y la proporcione a la parte recurrente.

Cabe señalar que para alcanzar los mejores resultados en la lucha contra la pandemia de COVID-19 es necesario apoyarse en información relevante, útil y confiable que ayude a los responsables de la formulación de las políticas públicas a planificar las medidas de mitigación y control necesarias.

De ahí la importancia de este Instituto que hoy va a invitar a que el sujeto obligado a pedir que entregue la información y de esta manera que pueda satisfacer esta necesidad informativa del solicitante.

El pasado 4 de junio el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell declaró que en un escenario muy catastrófico, México llegaría a los 60 mil muertos por COVID-19, cifra que hemos rebasado hace apenas unos días y el Instituto de Métricas y evaluación de la salud a cargo del Instituto de Investigación de Salud Global de la Universidad de Washington, pronostica en nuestro país más de 130 mil muertes acumuladas por esta enfermedad para el primer día de diciembre de este año, aunque las cifras podrían variar y solo es una estimación, si es que se fortalecen las medidas y los protocolos de atención por parte de las autoridades.

Insisto, la información es conocimiento y el conocimiento es clave también para detener el avance de esta enfermedad.

Por ello, tenemos la obligación de otorgar la máxima publicidad a la información relacionada con los resultados de los modelos de proyección que han sido utilizados por el Gobierno Federal para sustentar su proceder en esta crisis, pues nos ayudará a reforzar la confianza que la ciudadanía necesita tener hoy más que nunca durante estos tiempos de incertidumbre en donde las autoridades sanitarias del país están haciendo su mejor esfuerzo y también para evaluar las decisiones que han sido adoptadas en el marco de esta pandemia.

Es importante resaltar que el jefe del Ejecutivo ha referido que en el manejo de la información de esta crisis sanitaria debe prevalecer en todo momento la verdad y

la transparencia, en lo que estamos totalmente de acuerdo.

Por eso, consideramos que al entregarse la información requerida estaremos en mejores condiciones para generar la certeza de que es posible monitorear y evaluar el desempeño gubernamental durante la gestión de la crisis sanitaria de COVID-19 y además tener mayor conocimiento para colaborar y asumir con responsabilidad el papel que corresponde a cada actor, a cada integrante y a cada ciudadano.

Muchas gracias.

Al respecto, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, señaló:

Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por esta exposición de otro asunto que toca fibras sensibles en la realidad nacional.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para emitir algún comentario?

Si no es así y antes que pase la palabra a la Secretaría Técnica en funciones, quiero simplemente acompañar una reflexión, el INAI ha sido cauto y respetuoso, respetuoso de las estimaciones que a lo largo de la pandemia ha hecho la Secretaría de Salud, pero no podemos dejar de reconocer que ha habido polémicas importantes en torno a las cifras y que por desgracia junto con el arribo a estas 60 mil muertes oficialmente reconocidas, oficialmente reconocidas la OMS hizo, hay que decirlo, un llamado de atención, una alerta hace apenas tres días cuando esto ocurría señalando que en el caso mexicano era preocupante porque precisamente no se habían atendido cuestiones básicas como efectuar el número de pruebas a población abierta y de manera amplia para poder tener certeza sobre los números, incluso hay interpretaciones de científicos relacionados con la OMS que señala que en el caso mexicano podría el número de los subregistros ser tan grande o más incluso que el propio número que ya hemos conocido.

Vamos a continuar pidiendo naturalmente a la Secretaría que recabe la votación.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 06710/20, que revoca la respuesta de la Secretaría de Salud. Las y los Comisionados aprobaron por Unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

El Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, presentó el recurso de revisión RRA 06663/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina, al respecto manifestó:

Alguien, que no nos debe importar nunca quién sea, solicitó el dato siguiente, la clave CLUES, esto significa, es la clave única de instalaciones hospitalarias de hospitales de la Secretaría de la Marina, y el establecimiento, el nombre del mismo y del procedimiento quirúrgico, terapéutico o diagnóstico, al que le llaman código CIE9, que es la cantidad de procedimientos.

En pocas palabras, esta parte técnica que se pidió, como es debido, con los elementos técnicos, pide en palabras llanas a la Secretaría de la Marina que expresara a lo largo de esta pandemia cuántas clínicas u establecimientos de

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

hospitales de esta dependencia del Ejecutivo Federal atendieron a pacientes relacionados con el COVID y, por consecuencia, qué hubo en cada uno de estos casos, respecto de cada paciente, me refiero: hubo el diagnóstico, luego si hubo tratamiento terapéutico y/o si llegó a haber tratamiento quirúrgico.

La dependencia, la Secretaría de Marina simple y sencillamente contestó lacónicamente al solicitante que le daba los datos relacionados con el Centro Médico Naval, este es un centro importante localizado en la Ciudad de México, pero no hizo búsqueda ni le reportó al solicitante la muy probable, esperamos así sea, la información ampliada de por lo menos las otras ocho clínicas o establecimientos de la Marina, en las que atiende a personal propio de la institución y a personal, a personal me refiero ciudadanía abierta en condiciones específicas o en condiciones de emergencia, como pudieron ser o pueden ser estas.

De hecho ha habido reconocimiento por parte de la Marina, en algunos boletines, que en sus unidades de Jalisco, de Guerrero, voy a leerlas para no equivocarme porque ahí sí puedo faltar a la precisión y no quiero yo quedarme con ese dato; pero sí hizo reconocimiento a que en otras clínicas u hospitales, son ocho en total, de la República, por ejemplo son, desde luego, en Guerrero, en Jalisco, en Michoacán, en Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, se han atendido a personas con el padecimiento que deviene del COVID o relacionado con el COVID.

Entonces, la respuesta es evidentemente incompleta. Se le dio una respuesta que solo satisface la inquietud o el reclamo informativo relacionado con la Ciudad de México; está, desde luego, el Centro Médico Naval, que es el más grande del país, no cabe duda, pero están pendientes los datos de las otras siete entidades federadas de las que o respecto de las cuales no hizo pronunciamiento alguno.

Por eso les propongo a mis compañeras y a mis compañeros que me acompañen modificando la respuesta del sujeto obligado. ¿Por qué modificando? Bueno, porque entregó una parte de lo pedido. La parte de lo pedido está satisfactoriamente entregado, pero la parte faltante tiene que incluir necesariamente las referencias a estas siete clínicas o establecimientos públicamente reconocidos de la Marina, en las que al parecer no solo debió atender o pudo atender o ha atendido a personal de la propia dependencia, sino inclusive naturalmente a población abierta, porque en casos de esta naturaleza la emergencia ha exigido que incluso el Estado mexicano y la Secretaría de Salud hizo convenios con los hospitales privados para que le permitieran o para que ahí se atendiera a pacientes por COVID de la seguridad pública misma, porque los hospitales de la Secretaría de Salud, se ha reconocido, en momentos clave han estado saturados y esto es importante por lo que decía también mi compañera la Comisionada Blanca Lilia Ibarra en el anterior recurso porque al final lo que urge ahora es comprobar, demostrar en dónde, cómo, cuándo y cómo se atendió a todas las personas que a partir de una situación de mera preocupación fundada por síntomas que muchas veces o algunas veces no fueron de COVID, pudieron ser de alguna otra cosa parecida, pero bueno, implica ahora comprobar cómo esta epidemia en México ya ha costado más de 60 mil vidas por lo menos.

Ha sido tratada y atendida por el Estado Mexicano y sus instituciones y dependencias de salud que son las que, hay que decirlo, encabezan la estrategia sanitaria desde pues, la estrategia sanitaria se decretó el último de marzo, nosotros como Pleno tomamos medidas desde el 20 de marzo, hoy en el Senado se anunciaba que desde finales de abril, perdón, de febrero, aun ya habiendo noticias de la Organización Mundial de la Salud y todavía no decretándose en

México la emergencia sanitaria empezamos algunas instituciones como en el caso de (...) tomar medidas preventivas.

Entonces, esto es información pública y conviene que esté pronto en manos de quien lo haya pedido para bien de todos.

Yo pido a mis compañeras y compañeros que me acompañen en el proyecto y pues le pido a usted, Secretaria Técnica en funciones que haga la colecta de votación.

Al respecto, el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

No, no, es un comentario, estoy a favor, simplemente esta CLUES, es el Catalogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud y que es una clave que asigna la Secretaría de Salud y que nos permite con esta clave pues saber, digamos, que evidentemente se trata de establecimiento de salud, pero también el tipo, tipología y nombre del establecimiento, así también como a la institución que pertenece, si pertenece en este caso a la Marina, si pertenece a Pemex, si pertenece a Salud, si depende al ISSSTE, si depende al Seguro Social o a los hospitales generales nacionales.

Y también ya como lo dijo muy bien el Comisionado Presidente en su calidad de ponente, pues es lógico que la Secretaría de Marina pues tenga centros médicos donde están, pues están en Veracruz, evidentemente, están en Coatzacoalcos, evidentemente, están, bueno, en Veracruz, uno de obesidad, en Tampico y en Acapulco, pues que son los centros marítimos por excelencia de este país donde pues llegan y salen los barcos en este asunto.

Y el Hospital General Naval, el que se refería y que contestaron, es el que está en la Ciudad de México, pero ese hospital es el Centro Médico Naval de la Ciudad de México, que es un hospital de segundo nivel. Eso quiere decir que cuando en los hospitales de estos puertos, pues digamos, la enfermedad o la tipología que presenta el paciente tiene, digamos, un grado mayor de complejidad, para eso son esos hospitales de segundo nivel y hay en la Ciudad de México uno que es el Centro Médico Nacional de otro nivel y aparte tiene también un Hospital General Naval de Alta Especialidad.

Entonces, bueno, pues sí, como bien lo dijo, se contestó de uno, pero es muy importante, digamos, en estas partes porque muchos de estos, por ejemplo, Acapulco y ahora también el Puerto de Veracruz han sido altamente, digamos, zonas, por ser zonas urbanas estos puertos porque aparte de ser puertos son centros turísticos, pues donde también ha habido una gran incidencia, entonces, pues sí es importante conocer estos datos.

Simplemente para ampliar un poquito, digamos, el proyecto que, como dije, estoy totalmente de acuerdo en que se modifique para que se dé lo respecto a los hospitales, principalmente de los puertos que ya mencioné, que nos entregaron en la respuesta.

Y con el voto particular, ya por los precedentes antes mencionados.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el recurso de revisión RRA 06663/20, que modifica la respuesta de

la Secretaría de Marina. Las y los Comisionados aprobaron por Unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2020, del sujeto obligado Servicio de Administración Tributaria.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2020, del sujeto obligado Servicio de Administración Tributaria. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/26/08/20.05**

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en materia de contrataciones abiertas.

Al respecto la Comisionada Josefina Román Vergara, señaló:

Gracias, Comisionado Presidente.

Buenas tardes nuevamente.

Y yo quiero destacar, porque la firma de este convenio por supuesto que es de mucha importancia.

¿En qué consiste? Cada año los gobiernos de todo el mundo erogan millones de dólares en contratos con empresas para la construcción de caminos, la previsión

de servicios de salud, el mantenimiento de parques públicos e incluso la adquisición de insumos para su propia estructura administrativa.

Las contrataciones públicas representan el mayor mercado de todo el comercio mundial.

A pesar de que las compras públicas son una herramienta clave para el desarrollo y en algunos casos reciben mucha atención de la opinión pública y de los medios, estos procesos siguen siendo lejanos al ciudadano, pero la contratación abierta justamente puede cambiar hoy esa realidad.

La contratación abierta tiene que ver esencialmente con el gobierno abierto y con la apertura de los datos relativos a contrataciones abiertas.

La aspiración de este tipo de herramientas es poder hablar de un gobierno abierto que implique lograr que los distintos niveles de gobierno, empresas, sociedad civil colaboren en reformas, interactúen con los usuarios y respondan a la retroalimentación recibida.

La apertura de datos tiene que ver con recopilar, difundir, compartir, pero también analizar la información y generar las herramientas para favorecer el cambio sistémico.

Esta iniciativa de contrataciones abiertas debemos saber que nace desde 2014 por el Banco Mundial.

En 2015 se libera la primera versión del estándar de datos de contrataciones abiertas. Este estándar de datos de contrataciones abiertas tiene como objetivos incrementar la utilidad y comparabilidad de la información relativa a los procesos de contratación que realizan los diferentes gobiernos.

El EDCA es un instrumento que define el cómo se deben publicar los datos de las contrataciones públicas y considera la publicación de información de todo el ciclo de contratación, desde la planeación hasta la ejecución de la adquisición de bienes o servicios y también de infraestructura.

Esta herramienta en realidad es muy valiosa porque nos da el molde para que toda esa información pueda ser comparable en los niveles municipal, estatal, federal o inclusive entre países, adquisiciones que lleve a cabo México con adquisiciones que se lleven a cabo en otro país.

Este instrumento también vale la pena señalar que no define el contenido que cada sujeto obligado que en México del ámbito federal, estatal o municipal decida subir a esta herramienta. En realidad, insisto, es el molde para hacerlo comparable, en México desde hace muchos años hemos buscado homologar la presentación, por ejemplo, de estados financieros, de deuda pública, presupuestos. Entonces, todos esos esfuerzos hoy se pueden concretar con esta herramienta porque con ese molde que homologa el cómo subir información ya cada sujeto obligado decide qué información subir.

Puede utilizarse esta herramienta para una materia en específico; por ejemplo, los gastos que algún sujeto obligado ha realizado para la atención de esta pandemia, puede decidirse por un periodo establecido, puede decidirse también, por ejemplo, por una Secretaría. Hoy hemos cambiado la forma de educación.

Entonces, es tan versátil que nos permite a cada sujeto obligado decidir qué información se va a subir, lo que hace la herramienta es con estándares internacionales dar ese formato de cómo se va a subir para realmente hacerlo comparable y evidentemente poder llevar a cabo evaluaciones en ese sentido.

En el marco de la alianza por las contrataciones abiertas ya en México, el INAI fue el encargado de proponer y diseñar las extensiones mx, de acuerdo con un análisis previo de la compatibilidad entre las obligaciones de transparencia en materia de contrataciones y el EDCA que seguramente mi compañero Comisionado Óscar Guerra explica mucho mejor que yo.

A partir de entonces ha continuado su desarrollo añadiendo nuevos módulos y funcionalidades para convertirla en una herramienta de fácil adopción por cualquier sujeto obligado que desea adherirse a la iniciativa, ya que está desarrollada en software libre y código abierto, hoy me da mucho gusto que buscamos aprobar este convenio con el Instituto de Transparencia de Durango, es el segundo, el primero de ellos fue con el órgano garante de Zacatecas porque Zacatecas abiertamente dijeron los Comisionados de Zacatecas, querían poner el ejemplo y primero ser el órgano quien utilizara esta herramienta.

Hoy en Durango, ¿cuál ha sido la ruta para la implementación? El estándar de datos de contrataciones abiertas en México es un estándar libre, como he venido diciendo, que se puede utilizar como referencia para homogeneizar la estructura y terminología de los datos publicados en materia de contrataciones.

Las Comisionadas del Instituto de Transparencia han hecho esfuerzos muy grandes para congregarse en esta, para adoptar esta herramienta en principio con los órganos autónomos del Estado de Durango, han estado muy interesados, hemos tenido reuniones de trabajo, se les ha explicado que el INAI va a ser acompañamiento en este proceso.

Entonces, bueno, la firma de este convenio permitirá la implementación de contrataciones abiertas, esto es un primer paso para la generación de información completa, accesible y oportuna sobre los procedimientos de contratación que se realizarán en el Estado de Durango.

La iniciativa se plantea que sea insertada en las rutinas burocráticas de las instituciones públicas de todo el país para reducir las brechas de digitalización por parte del sector público, así como para homologar oportunidad en el acceso a la información entre las poblaciones de una región y otra.

Los agentes potenciadores de contrataciones abiertas se plantean como actores que convoquen a todos los sectores relevantes en la materia de acceso a la información sobre contrataciones públicas y que promuevan la implementación de la iniciativa en los gobiernos e instituciones que enfrentan una alta demanda de información en este tema.

Durante los trabajos de implementación el INAI, por supuesto, que estará auxiliando en la instalación y capacitación para el uso de la herramienta de contrataciones abiertas, así como en la revisión de los datos y la elaboración de la política de publicación.

Las contrataciones abiertas ofrecen mejores tratos para los gobiernos, brindan igualdad de condiciones para el sector privado, así como bienes y servicios de alta calidad para los ciudadanos y con ello mejorar las condiciones de vida.

Publicar y utilizar información estructurada y estandarizada acerca de la contratación pública puede ayudar a que las partes interesadas, por un lado, ofrezcan una mejor relación, calidad, precio para los gobierno. Creen una competencia más justa e igualdad de condiciones para las empresas, especialmente para las pequeñas.

Ofrezcan a los ciudadanos bienes, servicios e infraestructura de mejor calidad, promuevan un análisis más inteligente y mejor soluciones para los problemas públicos y de manera destacada, por eso lo dejo siempre al final, se evite el fraude y la corrupción.

Cuando nosotros revisamos las observaciones en materia de auditorías, de obra pública, la más importante generalmente es obra pagada no ejecutada. Este tipo de herramientas puede hacer verdaderos ciudadanos, vigilantes, supervisores, informados, contar con la información que permita una real rendición de cuentas en donde la perspectiva ciudadana esté ahí vigilando.

Este acceso público hacia los datos de las contrataciones abiertas genera confianza y garantiza que los recursos públicos, que los distintos niveles de gobierno erogan, sean destinados para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos.

Este convenio que hoy buscamos aprobar entre el INAI y el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales marcará la pauta donde los datos se vuelven los cimientos para fomentar una verdadera contratación pública, transparente, innovadora y participativa, que nos ayude a detectar la colusión y combatir la corrupción, promover un mercado abierto y competitivo y empoderar a los ciudadanos para que juntos incrementemos la confianza en nuestras instituciones públicas.

No puedo dejar de felicitar a las Comisionadas, a la Comisionada Presidente, a Alma, a las Comisionadas, a Pau, a Lucy del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales por el interés en potenciar esta herramienta en su entidad y con ello acrecentar el uso de la misma y con esto se traduzca en beneficios palpables para todos los habitantes de esta entidad federativa.

Enhorabuena, Durango.

En el mismo sentido el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, señaló:

Bueno, ya mi compañera, Comisionada Josefina Román ha hecho una explicación muy extensa y muy completa de lo que es este proyecto de contratación, cuando ya no es un proyecto, ya es una realidad, en ese sentido como coordinadora del área de Políticas de Acceso donde está enmarcado esta herramienta de una manera, contrataciones abiertas.

Yo nada más daría dos, dos cuestiones: uno, ya también ella lo decía, si uno revisa las estadísticas del Banco Mundial y del Banco de México, bueno, lo primero que nos dicen es que los actos de corrupción medidos en términos monetarios ascienden alrededor del 12 por ciento del Producto Interno Bruto, esto quiere decir más de lo que se produce en el sector primario; y de ese 12 por ciento, se calcula, estas dos instituciones, que el 35, 40 por ciento de esos actos de corrupción,



estaríamos hablando de más de cuatro puntos porcentuales del PIB, se generan en la parte de contratos por varios mecanismos, porque se asignan los contratos por diferentes procedimientos, que a veces no son los más adecuados o que la ley marca, con el objeto de poder beneficiar a un privado y en contraparte de este beneficio el servidor público o el encargado de los contratos recibe una contraparte, que puede ser monetaria o de otro tipo.

Evidentemente uno de los asuntos que hoy en nuestro país está en discusión es un caso que tiene que ver con la posibilidad de que haya habido dentro de la empresa paraestatal más importante de nuestro país, Pemex, o la empresa más importante, con una empresa brasileña una asignación de contratos de forma discrecional y que aparte, como parte de eso, se haya recibido recursos monetarios por funcionarios públicos.

Pero bueno, simplemente para decir que eso significa, el 35, 40 por ciento, alguien diría: "bueno, ¿y la otra parte cómo se hace?". Bueno, la otra parte se hace por agilizar trámites, por licencias, por evadir la justicia o por disminuir la justicia, etcétera, son los otros factores que ahí entran.

También tenemos claro que dentro de los recursos públicos o del gasto público lo que no es Capítulo 1000, que es 2000, 3000, 4000 hasta 6000, pues evidentemente se realiza a través de contratos, desde la compra de las botellitas de agua, por decir, hasta la contratación para la perforación de una plataforma petrolera en el mar, es un contrato, obviamente con dimensiones económicas muy, muy distintas, o una obra pública.

Por eso los contratos tienen una parte central y medular en las políticas de transparencia y en las políticas obviamente de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, y esto es tanto así que si nosotros revisamos, como lo sabemos, en la Ley de Transparencia, una de las obligaciones que tienen todas las dependencias, y esta es una obligación, es publicar todos sus contratos no importando el procedimiento, si fue asignación directa, si fue invitación restringida, si fue licitación nacional o internacional, por la importancia de estos, pero la Ley de Transparencia hace, que es la obligación que más se especifica, tiene alrededor de 126 registros que se deben cargar en esos formatos que han sido definidos, porque la ley así lo estableció, que fueran homogéneos para todo el país, pero se refiere a una etapa fundamental que es la de la contratación, en ese sentido, el contrato, la Junta de Aclaraciones, lo que es la Junta y la decisión del Comité de Adquisiciones, las impugnaciones si las hubo, el contrato en sí mismo, sin la ampliación, etcétera; obviamente el número de contrato, el monto del contrato, el objeto del contrato, la empresa contratada, etcétera, si el pago es en pesos, si es en dólares, antes y después de impuestos, etcétera, todos esos registros están ahí y hoy la plataforma tiene más de 750 mil contratos, tres cuartos de millones de contratos de todo el país del 2018 para acá.

Pero, bueno, alguien decía: "Ahí está" No, o sea, esta es una sola parte. Y también si nosotros vamos, que en la Ley de Transparencia está dentro como una obligación y en la plataforma. Bueno, en las leyes, porque no es una, sino son diversas leyes de anticorrupción, es un conjunto de leyes, también se le da y se le resalta los contratos como un asunto fundamental, tanto es así que la Plataforma Nacional Digital de los seis rubros que se deben publicar, dos de ellos están ligados a la parte de contratos.

Bueno, esta herramienta y es una herramienta de una plataforma, no es el momento de explicar la diferencia, simplemente la principal diferencia es que ésta

está en el servidor de cada uno de los sujetos obligados que decía adaptarla. Es un asunto, a lo mejor no es lo ideal, pues voluntario porque la transparencia proactiva la ley marca que deben hacerse ejercicios, pero no dice cuáles específicamente.

Pero, bueno, esta parte de esta herramienta, que es un instrumento de transparencia proactiva nos permite ver cómo la transparencia activa, que son las obligaciones de transparencia y la transparencia proactiva pueden convivir juntas y, al contrario, complementarse y enriquecerse una de la otra, en ese sentido. Y esto es un claro ejemplo porque aquí la diferencia es que contrataciones, este estándar internacional tiene algo muy importante, no solo tiene el contrato en sí o la etapa de la contratación, sino tiene la etapa de la planeación y la etapa de la ejecución.

Es así que dependiendo, como ya lo explicó perfectamente la Comisionada, el número de conceptos que cada sujeto, cada dependencia quiere adaptar puede llegar hasta tener 410 conceptos porque tiene estas dos etapas.

Bueno, uno de los conceptos tan interesantes, por ejemplo, para esta plataforma pero aplicada a la Ley de Infraestructura es la geolocalización. Y entonces aparte de la obra pública, cuánto me costó, cuándo empezó, con qué empresa, etcétera, yo puedo geolocalizarla a dónde va a ir ese camino rural, a dónde va a ir, etcétera, entonces es una herramienta; pero también con el objeto y sabemos que las dependencias a veces sus cargas de trabajo son muy altas y no hacer una carga doble, lo que hicimos fue que aquella información que se carga en la herramienta de contrataciones abiertas y se da este paso en adelante para tener una transparencia totalmente proactiva e integral del proceso de contratación porque incluye planeación y ejecución y localización, aquello que ellos capturan se va de forma inmediata a la obligación de transparencia, la PNT, por lo cual estarían cumpliendo con el ejercicio de transparencia proactiva, pero también con lo que la ley les marca en términos de transparencia activa en parte de contratos.

Pero adicionalmente –y con esto termino– una ventaja, es que también esta herramienta de contrataciones abiertas permite, si se hace para todas las dependencias, cumplir con los requerimientos de la Plataforma Nacional Digital en materia de Contratos, como yo digo, son dos herramientas, es una herramienta que permite con una sola pedrada matar tres pájaros de una sola, transparencia proactiva, transparencia activa y la parte de, digamos, la plataforma digital que tiene que ver con el cumplimiento en materia de anticorrupción y rendición de cuentas.

Y creo que el modelo que ha hecho el INAI para promover esta herramienta para su implementación en todo el país ha sido el correcto, con los compañeros de los órganos garantes, del Sistema Nacional, hemos trabajado o ha trabajado el INAI, el área respectiva a través de la Comisionada Josefina y entonces la idea es que los órganos garantes la adopten, pero hagan un efecto multiplicador en sus sujetos obligados de su entidad federativa, así Zacatecas ya lo adoptó o lo va a adaptar para el órgano garante, pero a partir de ahí, porque es lo que hay que decir, digamos, tenemos que primero ser nosotros, dar el ejemplo los órganos, el INAI ya la tiene instalada, será el ejemplo para que las otras dependencias lo hagan.

En el caso de Durango, como lo acaba de explicar perfectamente Josefina, no solamente va a ser el órgano en la primera instancia, sino todos los órganos autónomos constitucionales del estado de Durango, para hacer ese efecto

multiplicador, en economía le llamamos efecto demostración que permite tener un efecto multiplicador con las dependencias y creo que esto va a ser.

Porque es así que ya tuvimos esta explicación para todos los estados del sur del Sistema Nacional, para todos los estados del norte, ya todos la conocen, la van a empezar, ya varios están interesados, ya Quintana Roo tenemos reunión porque ya quiere firmar, también el Estado de México ya quiere firmar, Chihuahua ya quiere firmar, Monterrey, Nuevo León ya quiere firmar, etcétera.

Creo que en poco tiempo hemos avanzado y esto creo que puede tener resultados muy importantes para transparentar, que ya se hace, pero de forma mucho más integral, más completa, poder cumplir, pero no solo cumplir, sino cumplirle a los ciudadanos porque si transparentamos las contrataciones estaremos dándole, digamos, a un centro muy importante para evitar inhibir y, en su caso, exhibir los casos de desvío de recursos públicos y entonces las autoridades competentes hagan el papel que les corresponde.

Sería todo.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, en materia de contrataciones abiertas. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACT-PUB/26/08/20.06**

En desahogo del sexto punto del orden del día, la Dirección General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la aprobación de los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2021–2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba los Lineamientos para conformar el Programa Institucional 2021–2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 06.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
ACT-PUB/26/08/20.07**

En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 6693/19, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 1517/2019 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad De México, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R.A. 58/2020.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba dejar sin efectos la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RRA 6693/19, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el Juicio de Amparo 1517/2019 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad De México, misma que fue confirmada, en el Amparo en Revisión R.A. 58/2020. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 07.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
ACT-PUB/26/08/20.08**

En desahogo del octavo punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06 y ACT-PUB/19/08/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 02 de septiembre del año en curso inclusive.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba, la modificación y adición de los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06 y ACT-PUB/19/08/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 02 de septiembre del año en curso inclusive. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 08.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA  
ACT-PUB/26/08/20.09**

En desahogo del noveno punto del orden del día, la Directora General de Atención al Pleno en funciones de Secretaria Técnica del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presentación, aprobar el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el acuerdo mediante el cual se aprueba el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas. Las y los Comisionados lo aprobaron por unanimidad, cuyo documento se identifica como anexo del punto 09.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles veintiséis de agosto de dos mil veinte

**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**

**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena  
Comisionada**

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 26/08/2020**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado.**

**Josefina Román Vergara  
Comisionada**

**Evangelina Sales Sánchez  
Directora General de Atención al Pleno**

En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Décimo Séptimo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 26 de agosto de 2020.